

FERIA ARTESANAL DE CHAGUARCHIMBANA

NOV. 2022

Convocatoria nacional del
4 al 12 de octubre del 2022

CONSIDERANDO:

- Que. El artículo 21 de la Constitución de la República determina que *“Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.”*
- Que. El artículo 22 de la Constitución establece que *“Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.”*
- Que. El artículo 23 de la Constitución, prescribe que *“Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.”*
- Que. El artículo 377 de la Constitución, prescribe que *“El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales”*
- Que. El artículo. 380 de la Constitución en varios de sus numerales, señala como responsabilidades del Estado los siguientes: *“5. Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas. 6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales. 7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva. 8. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural.”*
- Que. Conforme al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal Del Cantón Cuenca, dentro del Subproceso “Gestión Cultural” determina atribución y responsabilidad de la Directora de Cultura, Recreación y Conocimiento el siguiente: *“d. Democratizar el acceso a fondos públicos para fomentar el desarrollo de todos los lenguajes artísticos.”*

DIRECTRIZ PARA LA FERIA ARTESANAL DE CHAGUARCHIMBANA

La Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento del GAD Municipal del cantón Cuenca y su Casa Patrimonial Municipal Chaguarchimbana tiene el agrado de invitar a usted(es) a la "Feria Artesanal de Chaguarchimbana – 2022", misma que se desarrollará en conmemoración de las fiestas de Independencia de la ciudad de Cuenca.

La presente convocatoria estará dirigida a ARTESANOS que se desempeñen en diferentes ramas para formar parte de la mencionada feria.

La convocatoria nacional estará abierta del 4 al 12 de octubre del 2022.

Para la presente convocatoria los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Documentación necesaria para la presentación de la carpeta:

Datos:

- Nombres y apellidos completos.
- Breve información bibliográfica.
- Nombre y descripción breve del producto y/o productos.
- Cuatro (4) fotos a color de los productos a exponer.
- Números de contacto.
- Copia de la cédula.
- Correo del postulante.
- Certificado del RUC/RIMPE actualizado.
- documento de no adeudar al municipio.

Toda la documentación descrita en líneas anteriores deberá ser enviada al siguiente correo: **postulacionesferiachaguar.2022@gmail.com**

ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

En esta etapa se realizará la verificación de la información registrada por el postulante a través de los técnicos designados para el proceso.

Se verificarán los documentos de postulación presentados de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases técnicas de la convocatoria a concursos públicos.

El postulante, por una (1) sola ocasión, podrá subsanar información y/o documentos que presenten errores en la postulación.

Vencido el término, si no se realiza la subsanación de la información y/o requisitos observados por la Dirección de Cultura del GAD, o, los documentos estuvieran incompletos, no correspondiera con lo solicitado o no se encontrare conforme a las formalidades exigidas, el proyecto será descalificado.

La presentación de documentos falsos o adulterados conllevará la inmediata inhabilidad de continuar en el proceso de selección y consecuentemente la descalificación del proyecto sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales tipificadas en la legislación ecuatoriana.

PROCESO DE VALORACIÓN DE LAS POSTULACIONES:

Para el proceso de selección se considerarán los siguientes criterios:

1.- Técnica: valoración del 50% del total de la evaluación:

El producto deberá evidenciar lo siguiente:

- Técnica u oficio artesanal, excelentes acabados y materia prima óptima.
- Transformación de la materia prima a través de la utilización de técnicas artesanales.
- Producción: elaboración de la materia prima utilizada.

2.- Diseño: valoración del 50% restante del total de la evaluación:

El producto debe evidenciar lo siguiente:

- Aplicación de la técnica
- Funcionalidad
- Innovación, creatividad, diseño.

DE LOS POSTULANTES:

Los postulantes serán artesanos y artesanas de modo individual, colectivo y asociaciones artesanales.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Los postulantes aceptan las bases y resultados determinados por el jurado designado por la Dirección de Cultura, Recreación y Conocimiento.

PRESELECCIÓN:

La preselección se llevará a cabo con delegados de la Dirección de Cultura.

SELECCIÓN:

El jurado será designado por la Dirección de Cultura, Recreación y Conocimiento. Los seleccionados serán informados a los correos indicados previamente por los artesanos.

En caso de ser necesario se considerará invitar a los participantes cuyos productos cumplan con los requisitos solicitados.

DATOS INFORMATIVOS:

Feria artesanal de la Casa de Chaguarchimbana del 01 al 06 de noviembre de 2022

Plazoleta de las Herrerías

Calle de las Herrerías y de las Retamas

Horario de 10h00 a 22h00

Correo: postulacionesferiachaguar.2022@gmail.com

CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha
Convocatoria	Del 4 al 12 de octubre
Proceso de preselección	Jueves 13 de octubre
Resultados de la preselección	Jueves 13 de octubre
Recepción de artesanías físicas	Hasta el lunes 17 de octubre
Selección por jurado calificador	Miércoles 19 de octubre
Resultados de los artesanos seleccionados	Jueves 20 de octubre
Montaje de stand	Domingo 30 y lunes 31 de octubre
FERIA INICIA	Martes 1 de noviembre
INAUGURACIÓN	Miércoles 2 de noviembre
FERIA	Del 1 al 6 de noviembre
Desmontaje de stands	Lunes 7 de noviembre

RAMAS ARTESANALES:

No.	Rama	Subrama
1	Abalorios (mullos o cuentas)	1.1. Ensartado 1.2. Tejido con mullos
2	Barro cocido	2.1. Alfarería 2.2. Cerámica
3	Cartonería y papel	3.1. Cartonería 3.2. Papel artesanal 3.3. Papel maché
4	Cerería	4.1. Origen orgánico 4.2. Parafinas
5	Cuero	5.1. Marroquinería 5.2. Peletería 5.3. Talabartería
6	Fibras vegetales	6.1. Cestería 6.2. Cordelería 6.3. Productos utilitarios y decorativos 6.4. Sombrerería 6.5. Tela o papel vegetal
7	Lítica	7.1. Cantería 7.2. Marmolería
8	Madera	8.1. Calado 8.2. Ebanistería 8.3. Grabado

No.	Rama	Subrama
8	Madera	8.4. Imaginería religiosa 8.5. Laudería 8.6. Marquetería 8.7. Talla 8.8. Taraceado 8.9. Torneado
9	Materia prima de origen animal	9.1. Hueso 9.2. Carey 9.3. Conchas, caracoles y coral 9.4. Crin 9.5. Cuerno 9.6. Plumas
10	Materiales no tradicionales	10.1. Biomateriales 10.2. Materiales sintéticos
11	Metalistería	11.1. Bisutería 11.2. Broncería 11.3. Cobretería 11.4. Chatarra 11.5. Herrería 11.6. Hojalatería 11.7. Joyería 11.8. Orfebrería 11.9. Peltrería

No.	Rama	Subrama
12	Pastas	12.1. Mazapán 12.2. Porcelanacrón o porcelana fría 12.3. Resinas/Polímeros
13	Fibras vegetales	Pintura Popular
14	Pirotecnia	14.1. Pirotecnia tradicional 14.2. Pirotecnia fría
15	Textiles	15.1. Aplicaciones en telas o talqueado 15.2. Bordados 15.3. Estampados y serigrafía 15.4. Fieltro 15.5. Hilandería y cordelería 15.6. Macramé 15.7. Tejeduría en telar 15.8. Tejido crochet 15.9. Tejido de punto o tricot 15.10. Tinturados
16	Trabajos en frutos y semillas	16.1. Coco y calabazas 16.2. Semillas 16.3. Tagua
17	Vidrio (Hialurgia)	17.1. Vidrio soplado 17.2. Vitrofusión 17.3. Vitral

REGLAMENTO PARA LOS ARTESANOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA:

- El expositor deberá estar presente como mínimo 30 minutos antes de la hora de inicio de acuerdo a la programación establecida para la presente feria, para de esta manera tener su stand listo al momento de arrancar.
- El expositor no podrá abandonar su stand antes de la hora señalada ya que con esto se afectaría a la estética y a la seriedad del evento.
- El stand deberá estar conformado por dos personas como mínimo para su atención.
- En caso de que el expositor llegara a quedarse sin producto motivo de las ventas realizadas, tendrá que dejar su stand ordenado, limpio y con información de su producto (banner, volantes o tarjetas), mientras repone la mercadería.

LOS ARTESANOS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS CUMPLIRÁN CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- No habrán reembolsos de los gastos en que hayan incurrido los participantes.
- Para iniciar la participación, los concursantes deberán contar de manera obligatoria con el RUC o RIMPE actualizado.
- El expositor deberá estar mínimo treinta minutos antes de iniciar la Feria para efectos de organización del stand que se le asigne.
- La atención en los stands será permanente, durante el horario de la feria.

AL RESPECTO DE LA UBICACIÓN ASIGNADA PARA EL STAND:

1. La decoración del stand, será revisada por los organizadores, el expositor aceptará las sugerencias de cambios en caso de ser necesario.
2. Permitirá la elaboración de material audiovisual si fuera necesario para publicidad de la Dirección de Cultura.
3. Mantendrá la limpieza y el orden de conformidad a la presentación del stand.
4. Respetará los horarios establecidos.
5. Será responsabilidad única y exclusivamente del expositor el cuidar y colocar sus productos, así como también el abrir y cerrar el stand.
6. Será responsabilidad del expositor el cuidado de los bienes asignados a los stands como mesas, sillas, carpas y otros.

7. Informará a la Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento del GAD municipal del cantón Cuenca, en el caso de contar con uno o más ayudantes en la exposición, con motivos de identificar a los mismos.

LOS ARTESANOS SELECCIONADOS SE COMPROMETERÁN EN LO SIGUIENTE:

- Hacer la respectiva presentación de sus productos de manera física en la Casa Patrimonial de Chaguarchimbana (Calle de las Herrerías y de las Retamas).
- Pasar las pruebas ante un comité de curaduría y acatar las recomendaciones del mismo.
- Presentar sus productos en la feria ya listos conforme a las observaciones del comité de curaduría.
- Presentar el respectivo documento de autorización para comercializar productos en espacio público.

COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA:

La Dirección de Cultura, Recreación y Conocimiento del GAD Municipal del cantón Cuenca y la Casa de Chaguarchimbana, con el fin de brindar apoyo a los expositores se compromete a:

- Dotar de carpas (3x2 metros),
- Mesas y sillas (una mesa y 2 sillas por carpa),
- Mantelería,
- Punto de luz,
- Permisos de uso de espacio público y eventos,
- Servicios básicos (además papel higiénico y jabón de manos),
- Presentaciones artísticas (danza y música),
- Música ambiental durante los seis días,
- Personal de apoyo; y,
- Logística y organización del evento.

ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA:

1. Lugar: Casa Municipal Chaguarchimbana / plazoleta de las Herrerías ubicada en la calle de Las Herrerías y de las Retamas.

2. Fechas y horarios: del martes 01 al domingo 06 de noviembre de 2022 / Hora: 10:00 a 22:00.

3. Montaje: domingo 30 y lunes 31 de octubre.

Las postulaciones que se realizaran fuera del tiempo establecido para la presentación de las mismas serán rechazadas.



DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y CONOCIMIENTO



CASAS PATRIMONIALES
Y CENTROS CULTURALES
MUNICIPALES